

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 1.900/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 771/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 16 de enero de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. D Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el número 771/2012, sobre falta de hurto; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal,

en ejercicio y representación de la acción pública; Ignacio Javier Guimera Añón, como denunciante, y Miguel Ángel Campos Marín, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a Miguel Ángel Campos Marín de la falta de hurto por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ignacio Javier Guimera Añón y Miguel Ángel Campos Marín, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 5 de marzo de 2013.- La Secretario, firma ilegible.